

Bruselas, 3 de marzo de 2021
(OR. en)

6365/21

**Expediente interinstitucional:
2010/0112(NLE)**

**AVIATION 38
RELEX 130
USA 3**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO (UE) 2021/... de ... relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo de transporte aéreo entre los Estados Unidos de América, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra – Acuerdo de principio – Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El 5 de junio de 2003, el Consejo TTE confirió un mandato a la Comisión para negociar un acuerdo global de transporte aéreo con los Estados Unidos de América¹. El Acuerdo de Transporte Aéreo UE-EE. UU. en la primera fase se firmó los días 25 y 30 de marzo de 2007, fue ratificado por todas las partes y está en vigor desde el 29 de junio de 2020. Tras el inicio de la segunda fase de las negociaciones en mayo de 2008, se rubricó en Bruselas el 25 de marzo de 2010 el Acuerdo en la segunda fase (en forma del Protocolo de referencia).
2. El 3 de mayo de 2010, la Comisión presentó al Consejo sus propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y la celebración del Acuerdo en la segunda fase (documentos 9296/10 y 9435/19 REV 1 respectivamente).
3. El 24 de junio de 2010 el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma del Acuerdo y, el mismo día, se firmó en Luxemburgo el Acuerdo, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

¹ Documento 11322/03 RESTREINT UE.

4. El 25 de agosto de 2010 se publicaron en el Diario Oficial la Decisión relativa a la firma del Acuerdo y el propio Acuerdo².
5. El proceso de ratificación por todos los Estados miembros finalizó el 4 de junio de 2019, con excepción de la República de Croacia, que está previsto se adhiera al Acuerdo de conformidad con el procedimiento establecido en el Acta de adhesión aneja al Tratado de adhesión de 5 de diciembre de 2011.
6. El 22 de enero de 2021, la Comisión presentó una propuesta modificada sobre la celebración del Acuerdo de referencia, con el fin, en particular, de tener en cuenta la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 28 de abril de 2015 en el asunto C-28/12.
7. El Grupo «Aviación» estudió el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración y llegó a un acuerdo al respecto en su videoconferencia informal del 23 de febrero de 2021.
8. Tras el examen por parte del Grupo, el servicio de juristas-lingüistas del Consejo formalizó el texto de la Decisión del Consejo relativa a la celebración.
9. A fin de preparar la celebración del Acuerdo, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que incluya, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la decisión de remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión relativa a la celebración que figura en el documento 6385/21 de los juristas-lingüistas, así como el texto del Acuerdo que figura en el documento 9913/10 de los juristas-lingüistas.

² DO L 223 de 25.8.2010, p. 1.